



INFORME DE NECESIDAD

Expediente de contratación nº 23/2023

Proponente: Secretaría General

Objeto del contrato: Servicio de montaje y desmontaje de las casetas, stands y jardineras ubicadas en la zona Mercado del Producto Canario, así como del aula de Coctelería del Festival Enogastronómico Saborea Lanzarote.

En Arrecife, a 15 de noviembre de 2023.

Desde esta Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa se considera necesaria la **contratación del Servicio de montaje y desmontaje de las casetas, stands y jardineras ubicadas en la zona Mercado del Producto Canario, así como del aula de Coctelería del Festival Enogastronómico Saborea Lanzarote**, como evento organizado por el Cabildo de Lanzarote, en el cual participa la Cámara de Comercio de Lanzarote como entidad colaboradora.

La ejecución de este proyecto se financia en el marco del Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020, financiado a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 “una manera de hacer Europa”, al cual ha entrado a formar parte la Cámara de comercio de Lanzarote. El proyecto tiene el código MAC2/4.6C/365, denominado “*Destinos turísticos gastronómicos y sostenibles*”, bajo el acrónimo SABOREA.

1.- Descripción del objeto.

Resulta necesaria la contratación de los servicios de suministro, transporte, montaje y desmontaje de casetas, stands y jardineras de la zona denominada Mercado del Producto Canario, ubicada en la Plaza de la Constitución de Teguiise, así como del montaje y desmontaje del aula de Coctelería. Las características de los servicios a contratar se describirán en el pliego de condiciones particulares. Los servicios se realizarán en completa coordinación con la Cámara, así como con el Cabildo de Lanzarote como organizador general del evento.

Durante la ejecución del servicio se deberán tomar las evidencias necesarias para la acreditación de la correcta prestación del servicio. En particular, se deberá aportar una memoria con la descripción del evento, fotografías y vídeos del mismo (importante cumplir con los logos oficiales del programa Saborea), copia de materiales de difusión, así como cualquier otro tipo de evidencia que acredite la prestación del servicio. La aportación de esta memoria de evidencias se considera elemento fundamental, con el fin de lograr la correcta justificación en el marco del programa. La memoria será





aportada junto a la factura a la finalización del servicio, siendo imprescindible su correcta aportación para poder tramitar el abono.

2.- Medios disponibles para satisfacer la necesidad detectada e idoneidad para proceder a la contratación.

En base a la documentación que forma parte del programa INTERREG en ejecución, el servicio a contratar se enmarca en las actividades específicas 2.3.2 – Organización de festivales Gastronómicos.

Para la realización de dicho servicio se necesita la contratación externa de empresa habilitada, por cuanto esta Cámara de Comercio no dispone de los recursos técnicos ni humanos necesarios para ello.

3.- Estimación del valor del contrato.

El valor máximo del contrato se ha fijado en **CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000€)**, IGIC no incluido. La valoración se realiza según precios de mercado.

4.- Duración del contrato y posibilidad de prórroga.

Las actuaciones objeto de la presente contratación se prolongarán hasta la finalización del evento y presentación del informe junto con las evidencias de correcta ejecución, que se aportará en el momento de presentación de factura.

En el presente contrato no se prevé la aplicación de prórroga.

5.- Justificación sobre la decisión de la no división en lotes.

El presente contrato **no se divide en lotes** puesto que la división en unidades funcionales menores generaría ineficiencias y dependencias entre contratos que dificultarían la correcta ejecución de los objetivos marcados.

6.- Procedimiento de contratación a llevar a cabo:

Debido al importe de la contratación y su duración, se realizará mediante PROCEDIMIENTO NORMAL, de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara. Se realizará invitación a presentar presupuesto a las siguientes empresas o profesionales dedicados a este tipo de servicios:

- RESURGIR LANZAROTE SL
- D. MARCIAL FERNÁNDEZ PADRÓN
- D. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PÉREZ

En cumplimiento de lo establecido en las instrucciones internas de contratación se concederá un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas. El pliego de condiciones regulará el resto de condiciones que rigen la contratación.





7.- Límites a la contratación mediante adjudicación directa, en su caso:

Se ha comprobado la no alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en especial para evitar la aplicación de los umbrales definidos para el contrato menor.

8.- Financiación del contrato.

La presenta actuación a ejecutar por la Cámara de Comercio está financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 “una manera de hacer Europa”, a través del Programa de Cooperación Territorial INTERREGA V A España-Portugal MAC 2014-2020.

Sobre la base de lo anterior, se formula el presente informe de necesidad para su toma en consideración y propuesta de aprobación del expediente y gasto correspondiente, en su caso, por parte del órgano de contratación.

Fdo: Secretario General
Bernardino Jiménez Fernández
Cámara de Comercio de Lanzarote

